



com

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 409-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Magistrado Vocal III de este Tribunal, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, solicita la anuencia del Pleno de este Tribunal, para ausentarse de sus labores el día 13 de septiembre del presente año, por razones de índole personal, siendo necesario emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder permiso con goce de salario al Magistrado Vocal III de este Organismo Electoral, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, el día 13 de septiembre del corriente año;

ARTÍCULO 2º: Integrar el Tribunal el día 13 de septiembre del año en curso, como a continuación se indica:

PRESIDENTE:	Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
VOCAL I:	Lic. Julio René Solórzano Barrios
VOCAL II:	Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
VOCAL III:	Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
VOCAL IV:	Msc. Oscar Emilio Sequén Jocop

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de agosto de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:



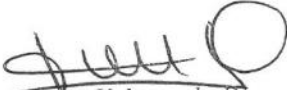
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II



Tribunal Supremo Electoral


Dr. Jorge Mario Valenzuela Diaz
Magistrado Vocal III


Msc. Maria Eugenia Mijangos Martinez
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaria General



[Faint, illegible stamp or text]